

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo, 115, fracción III, inciso h) y 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 86, 87 Y 88, apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 140, 150, y 152, apartado A de la Ley de Seguridad del Estado de México, el H. Ayuntamiento presidido por Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez en coordinación con la Dirección General de Administración y la Dirección General de Seguridad Pública Y Movilidad.

CONVOCA

A LOS TEXCOCANOS (AS) A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO PARA FORMAR PARTE DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y SEGURIDAD VIAL.

A las mujeres y hombres texcocanos con convicción y vocación de servicio para asumir los valores de: compromiso, lealtad, eficiencia, disciplina, honradez, profesionalismo y respeto a los derechos humanos, y que además cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria, se les invita a participar en el proceso de reclutamiento, bajo las siguientes bases:

→ BASES ←

- I. Los interesados deberán cumplir con el procedimiento de selección.
- II. Los seleccionados deberán presentar la documentación requerida para su cotejo.
- III. Los participantes deberán acreditar el proceso de selección para el trámite de la clave única de identificación policial. (CUIP)
- IV. Los participantes deberán aprobar las evaluaciones en materia de Control de Confianza del Gobierno del Estado de México.
- V. Los participantes deberán concluir y acreditar satisfactoriamente el curso de formación inicial para aspirantes.

REQUISITOS

- Ser mexicano por nacimiento o naturalización.
- Ser originario del Municipio de Texcoco o en su caso acreditar una residencia ininterrumpida de 5 años.
- Tener entre 22 y 35 años de edad al presentar la documentación.
- Presentar certificado de estudios a nivel medio superior (indispensable).
- Estatura mínima 1.60 metros mujeres y 1.65 metros hombres; su peso deberá ser acorde con la estatura.
- Tener un modo honesto de vivir, no haber sido condenado por delito doloso o culposo calificado como grave, ni estar sujeto o sujeta a proceso penal.
- No tener suspensión, inhabilitación o destitución por resolución firme como servidora o servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
- No consumir, ni haber consumido sustancias psicotrópicas estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo ni tabaquismo.
- Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de gozar buena salud física y mental para realizar las actividades del curso de capacitación y formación inicial.
- En los casos de haber pertenecido a una corporación policiaca, deberá presentar su baja institucional como elemento inactivo expedido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (CUIP). De haber presentado evaluaciones en materia de Control de Confianza, tener resultado aprobatorio (se consultará en sistema).
- Saber conducir automóviles y/o motocicletas (comprobable); y tener licencia de manejo vigente.
- Tener disponibilidad de horario.

DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán presentarse con la siguiente documentación en original y dos copias legibles (anverso y reverso en tamaño carta) en el siguiente orden:

- Acta de nacimiento.
- Certificado que acredite haber concluido estudios de nivel medio superior (obligatorio).
- Clave única de registro de población CURP (actualizada)
- Informe de antecedentes no penales (gratuito) expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (vía internet)
- Credencial del INE (vigente).
- Constancia de Situación Fiscal vigente, expedida por el SAT. (RFC)
- Cartilla de servicio militar nacional liberada (hombres obligatorio).
- Licencia de manejo vigente de chofer de servicio particular del Gobierno del Estado de México. (obligatorio)
- Comprobante de domicilio reciente (máximo 2 meses anteriores) y constancia domiciliaria expedida por su autoridad auxiliar.
- Tres cartas de recomendación vecinales en original con el nombre, firma, dirección y número telefónico de la persona quien lo expide.
- Tres cartas de recomendación laborales en original con el nombre, firma, dirección y número telefónico de la persona quien lo expide.
- Síntesis curricular (máximo 2 hojas) actualizada, con fotografía reciente en blanco y negro, con firma autógrafa en cada una de las hojas (presentarla sin engargolar y en tamaño carta).
- Certificado médico, expedido por institución oficial autorizada (DIF Texcoco y Cruz Roja) que acredite gozar de buena salud, en donde especifique talla, peso, presión arterial y glucosa (historial médico). Este documento deberá presentar nombre, firma y cédula profesional del médico que lo expide, así como sello de la institución.
- Cuatro fotografías tamaño infantil, en blanco y negro, sin lentes, de frente, orejas descubiertas, sin maquillaje y sin aretes (con nombre del aspirante al reverso).
- La recepción de documentos y entrevistas se llevarán a cabo los días **06 y 07 de marzo de 2024**, en un horario de 09:00 a 15:00 hrs., en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Texcoco, ubicado en Calle Nezahualcoyotl no. 110 Col. Centro, Texcoco.

Transitorios

Primero: Los aspirantes que no acrediten y reúnan la documentación respectiva no podrán participar en la selección.

Segundo: Los interesados en obtener el cargo de oficial no deberán pagar ningún tipo de emolumento a persona alguna, toda vez que este derecho no se encuentra condicionado a remuneración económica alguna.

Cualquier irregularidad se deberá reportar a la Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Texcoco al teléfono (595) 95 20000 etx. 3020 y a la Dirección General de Administración/Recursos Humanos y Nómina (595) 95 20000 etx. 2037.

Tercero: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General de Administración.

Cuarto: La documentación solicitada será independiente a la que solicite el Centro de Control de Confianza del Estado de México, la cual se comprobara su autenticidad y para el caso de que alguno de los aspirantes presente documentación apócrifa se dará vista al Ministerio Público por el delito de falsificación de documento y uso de objeto o documento falso o alterado.

Informes: (595) 95 20 000 Ext. 2037